



SPF/MRG/RM/AVS

Res. Int. N°113 - 21.06.2024

**MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/**

**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE  
INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 1634-1-LR24  
"CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LLAY  
LLAY - RRF"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**1231**

**SAN FELIPE,**

**25 JUN 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar los trabajos de conservación de infraestructura del Hospital de Llay-Llay, solicitado mediante Memorandum N°86 de fecha 11.06.2024 del Jefe del Departamento de Recursos Físicos.
2. El Decreto Tomado de Razón N°287 de fecha 22.05.2024 que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto del sector público del Ministerio de Hacienda, con la aprobación del Proyecto Código BIP N° 40050123-0, con financiamiento MINSAL.
3. El Decreto Tomado de Razón N° 669 de fecha 04.06.2024 que modifica el presupuesto vigente del sector público, del Ministerio de Hacienda.
4. El correo electrónico de fecha 19.06.2024 del profesional del Departamento de Recursos Físicos que designa a la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 1634-1-LR24.
5. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
6. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, se confeccionaron las Bases que se aprueban en este acto, que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad que rigen los procedimientos concursales, y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

## RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 1634-1-LR24, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Manuel Farías Etchepare, RUT: 13.555.890-7, Profesional Departamento de Finanzas, Fono: 340909, correo: [manuel.farias.e@redsalud.gob.cl](mailto:manuel.farias.e@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Álvaro Cerda Araya, RUT: 15.028.237-3, Inspector Técnico de Obras, Fono: 342965, correo: [alvaro.cerda@redsalud.gob.cl](mailto:alvaro.cerda@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Rodrigo Osorio Villaseca, RUT: 16.499.379-5, Profesional Departamento Recursos Físicos, Fono: 343666, correo: [rodrigo.osoriovi.@redsalud.gob.cl](mailto:rodrigo.osoriovi.@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- María José Monroy Peña, RUT: 17.434.050-1, Subdirectora Administrativa (S) Hospital San Francisco de Llay Llay, Fono: 342837, correo: [maria.monroy@redsalud.gob.cl](mailto:maria.monroy@redsalud.gob.cl) en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital San Francisco de Llay Llay.
- Danyxa Muñoz Herrera, RUT: 20.089.597-5, Profesional Recursos Físicos, Fono: 340957, correo: [danyxa.munoz.h@redsalud.gob.cl](mailto:danyxa.munoz.h@redsalud.gob.cl) en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).

3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese, Regístrese y comuníquese,



SUSAN PORRAS FERNANDEZ  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RE: COMISIÓN EVALUADORA ID 1634-1-LR24 "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LLAY- RRF"

A **Alvaro Alexis Cerda Araya** Responder Responder a todos Reenviar   
 Para: Alexandra Vargas Silva Mié 19/06/2024 17:33  
 CC: Rosario Munoz Gallardo; Rodrigo Osorio; Victor Lucero

Estimada Alexandra Buenas Tardes.

Adjunto lo solicitado

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
MANUEL FARIAS ETCHEPARE	13.555.890-7	PROFESIONAL RECURSOS FISICOS	340909	Manuel.farias.e@redsalud.gob.cl
ALVARO CERDA ARAYA	15.028.237-3	PROFESIONAL RECURSOS FISICOS	342965	<a href="mailto:alvaro.cerda@redsalud.gob.cl">alvaro.cerda@redsalud.gob.cl</a>
RODRIGO OSORIO VILLASECA	16.499.379-5	PROFESIONAL RECURSOS FISICOS	343666	<a href="mailto:rodrigo_osoriovi@redsalud.gob.cl">rodrigo_osoriovi@redsalud.gob.cl</a>
MARIA JOSE MONROY PEÑA	17.434.050-1	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S) Hospital llay llay	+569 58141580 Anexo : 342837	maria.monroy@redsalud.gob.cl
DANYXA MUÑOZ HERRERA	20.089.597-5	PROFESIONAL RECURSOS FISICOS	Anexo : 340957	Danyxa.munoz.h@redsalud.gob.cl

Favor indicar o quien lo subrogue.

Saludos cordiales.

Atte.

---

**Álvaro Cerda Araya**  
 Ingeniero Constructor  
 Inspector Técnico de Obras  
 Departamento Recursos Físicos  
 Servicio de Salud Aconcagua



**SPF/MRG/FLM/AVS**

Res. Int. N°113 – 21.06.2024

**MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/**

**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE  
INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 1634-1-LR24  
"CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE LLAY  
LLAY - RRF"**

1231

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SAN FELIPE,**

**25 JUN 2024**

**"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar los trabajos de conservación de infraestructura del Hospital de Llay-Llay, solicitado mediante Memorandum N°86 de fecha 11.06.2024 del Jefe del Departamento de Recursos Físicos.
2. El Decreto Tomado de Razón N°287 de fecha 22.05.2024 que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto del sector público del Ministerio de Hacienda, con la aprobación del Proyecto Código BIP N° 40050123-0, con financiamiento MINSAL.
3. El Decreto Tomado de Razón N° 669 de fecha 04.06.2024 que modifica el presupuesto vigente del sector público, del Ministerio de Hacienda.
4. El correo electrónico de fecha 19.06.2024 del profesional del Departamento de Recursos Físicos que designa a la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 1634-1-LR24.
5. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
6. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, se

confeccionaron las Bases que se aprueban en este acto, que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad que rigen los procedimientos concursales, y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

#### **RESUELVO:**

**1. DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 1634-1-LR24, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Manuel Farías Etchepare, RUT: 13.555.890-7, Profesional Departamento de Finanzas, Fono: 340909, correo: [manuel.farias.e@redsalud.gob.cl](mailto:manuel.farias.e@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Álvaro Cerda Araya, RUT: 15.028.237-3, Inspector Técnico de Obras, Fono: 342965, correo: [alvaro.cerda@redsalud.gob.cl](mailto:alvaro.cerda@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Rodrigo Osorio Villaseca, RUT: 16.499.379-5, Profesional Departamento Recursos Físicos, Fono: 343666, correo: [rodrigo.osoriovillaseca@redsalud.gob.cl](mailto:rodrigo.osoriovillaseca@redsalud.gob.cl), en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- María José Monroy Peña, RUT: 17.434.050-1, Subdirectora Administrativa (S) Hospital San Francisco de Llay Llay, Fono: 342837, correo: [maria.monroy@redsalud.gob.cl](mailto:maria.monroy@redsalud.gob.cl) en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital San Francisco de Llay Llay.
- Danyxa Muñoz Herrera, RUT: 20.089.597-5, Profesional Recursos Físicos, Fono: 340957, correo: [danyxa.munoz.h@redsalud.gob.cl](mailto:danyxa.munoz.h@redsalud.gob.cl) en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.

**2.** Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

**3.** En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

**4.** La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

**5.** Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.

**2. DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).

3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

  
Anótese, Regístrese y comuníquese.  
  
SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
Transmito fielmente del original que he tenido a la vista  
  
  
CLAUDIA SILVA AGUILERA  
Ministro de Fé (S)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento de Recursos Físicos
- Departamento Asesoría Jurídica
- Unidad Transparencia
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes